



Junta General de Accionistas

Informe del Consejo de Administración Propuestas de modificación de los Estatutos Sociales / 2017

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE IBERDROLA, S.A. EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN DE LOS *ESTATUTOS SOCIALES* INCLUIDAS EN LOS PUNTOS NÚMEROS CINCO Y SEIS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA LOS DÍAS 31 DE MARZO Y 1 DE ABRIL DE 2017 EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

1. Objeto del informe

Este informe se formula por el Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. (“Iberdrola” o la “Sociedad”) de conformidad con lo previsto en el artículo 286 de la *Ley de Sociedades de Capital* para justificar las propuestas de modificación de los *Estatutos Sociales* incluidas bajo los puntos números cinco y seis del orden del día.

En virtud del referido artículo, el Consejo de Administración formula este informe exponiendo la finalidad y la justificación de las propuestas de modificación estatutarias, acompañando a continuación dichas propuestas. Asimismo, para facilitar a los accionistas la visualización del alcance de la modificación y la comparación entre la nueva redacción de los artículos que se propone modificar y la actualmente en vigor, se incluye, como Anexo a este informe, a título informativo, una transcripción literal de ambos textos, a doble columna, en la que se resaltan en la columna derecha los cambios que se propone introducir sobre el texto actualmente vigente, que se transcribe en la columna izquierda.

2. Finalidad y justificación de las propuestas

2.1 Introducción

Los retos a los que Iberdrola debe hacer frente –y su impacto social– han ido creciendo de forma paralela a los éxitos del grupo en todos los países en los que desarrolla sus negocios: hoy, Iberdrola produce y suministra electricidad, de manera limpia, fiable y responsable, a alrededor de cien millones de personas, principalmente del Reino Unido, los Estados Unidos de América, México, Brasil, España y Portugal, impulsando a la vez su progreso económico y social.

Iberdrola ha sido siempre muy consciente de la importancia que sus actividades tienen para las comunidades en las que desarrolla sus negocios, y de los desafíos que ello conlleva.

Ya desde su fundación, a principios de siglo XX, el acceso a la energía eléctrica fue un elemento clave que favoreció de forma determinante el progreso y la creación de riqueza. La misma energía que permitió la dinamización de la economía, amparó la creación de puestos de trabajo cada vez más cualificados, impulsó la educación y la formación de los profesionales grupo y su calidad de vida, así como el desarrollo de la cultura y el arte.

La actividad de generación y distribución de energía eléctrica hizo que la sociedad que vio nacer a Iberdrola –y que la arropó en sus comienzos– fuera mejor.

Se trata de la misma energía con la que hoy, Iberdrola, convertido en un actor global, hace frente a los principales desafíos medioambientales, sociales y económicos que amenazan el futuro del planeta, mediante iniciativas como la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, definidos por Naciones Unidas para el horizonte 2015-2030, a su estrategia empresarial y su *Política de sostenibilidad*.

En consonancia con su actividad, Iberdrola enfoca su esfuerzo en el suministro de energía asequible y no contaminante (objetivo 7) y la acción por el clima (objetivo 13): la intensidad de emisiones del grupo Iberdrola es un 34% menor que la media europea, siendo una de las eléctricas europeas con menor ratio de emisiones por MWh producido. Además, Iberdrola espera conseguir para 2020 un 30% de la reducción en la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero respecto a los niveles de 2007 y en 2030 prevé lograr una reducción del 50%.

La materialización efectiva de esa vocación de mejorar de las comunidades con las que convive y, en última instancia, nuestro planeta, constituye el dividendo social de Iberdrola, cuya maximización ha sido, es y debe seguir siendo, una parte esencial de la razón de ser de la Sociedad.

Hace apenas un año, Iberdrola formalizó en su norma fundacional, sus *Estatutos Sociales*, su compromiso con su Misión, con su Visión y con sus Valores, convirtiéndose con ello en la primera gran multinacional española en reconocer su trascendencia como realidad empresarial, institucional y social y su firme voluntad de hacer frente a los desafíos que ello conlleva.

La propuesta que el Consejo de Administración somete ahora a la aprobación de la Junta General de Accionistas constituye un paso más en esa senda hacia compromiso con el dividendo social como parte esencial de su estrategia y de su proyecto empresarial.

Las modificaciones estatutarias propuestas profundizan en la maximización del dividendo social de Iberdrola como parte esencial de su estrategia y de su proyecto empresarial, y completan la definición de su modelo de gobierno corporativo, teniendo en cuenta a todos los grupos de interés que se relacionan con la Sociedad.

En particular, la reforma prevé la inserción de un nuevo preámbulo, que constata y explica este compromiso, y el desarrollo del concepto de dividendo social, concebido como la creación de valor de forma sostenible para todos los grupos de interés que se ven afectados por las actividades del Grupo mediante el desarrollo de sus negocios, el impulso de las comunidades empresariales en las que la Sociedad participa y lidera, tanto desde el punto de vista económico como desde la perspectiva de la ética empresarial, la promoción de la igualdad y la justicia, el fomento de la innovación y el cuidado del medio ambiente, así como mediante la generación de empleo de calidad, su estrategia de responsabilidad social y su esfuerzo en la lucha contra el cambio climático.

La reforma estatutaria propuesta profundiza en el compromiso explícito de Iberdrola con su Misión, Visión y Valores y completa la redefinición de su modelo de gobierno corporativo, orientado hacia la maximización de su dividendo social, concebido como la creación de valor de forma sostenible para todos los grupos de interés que se ven afectados por las actividades del grupo Iberdrola mediante el desarrollo de sus negocios, el impulso de las comunidades empresariales en las que la Sociedad participa y lidera, tanto desde el punto de vista económico como desde la perspectiva de la ética empresarial, la innovación y el cuidado del medio ambiente, así como mediante su estrategia de responsabilidad social y sus contribuciones económicas, sociales y culturales a dichas comunidades.

2.2 Finalidad de las propuestas

En el marco de lo expuesto anteriormente, se propone la inserción de un nuevo preámbulo que resuma y explique los principios inspiradores por los que se rige Iberdrola, y que definen su proyecto empresarial, así como la modificación del artículo 7 para formalizar la estrategia de la Sociedad de maximización de su dividendo social y del artículo 8 para reforzar su compromiso con la *Misión, Visión y Valores y del grupo Iberdrola* y reflejar la nueva estructura del Sistema de gobierno corporativo tras las últimas reformas aprobadas por el Consejo de Administración en el mes de julio, para potenciar la función de cumplimiento normativo.

2.3 Esquema de las modificaciones propuestas

Para facilitar el ejercicio adecuado del derecho de voto por los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 bis de la *Ley de Sociedades de Capital* y en el artículo 40.1 del *Reglamento de la Junta General de Accionistas*, la creación del nuevo Preámbulo se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas de forma separada (punto número cinco del orden del día) de la modificación de los artículos 7 y 8 de los *Estatutos Sociales*, que al afectar a los mismos artículos, se votarán de forma conjunta (punto número seis del orden del día).

3. Propuestas de acuerdos que se someten a la Junta General de Accionistas

Las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas son las siguientes:

“PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación del preámbulo de los Estatutos Sociales.

ACUERDO

Aprobar el contenido del preámbulo de los Estatutos Sociales, que tendrá la siguiente redacción:

“PREÁMBULO

Constituida en 1901, Iberdrola representa un modelo empresarial construido a partir de una misión, una visión y unos valores, cuyo denominador común y principio motor es el compromiso con la creación de valor de forma sostenible en el desarrollo de todas sus actividades para la sociedad, sus profesionales, sus clientes, sus proveedores, sus accionistas y demás grupos de interés.

Estos Estatutos Sociales, aprobados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, máximo órgano de gobierno a través del que los legítimos propietarios de Iberdrola expresan su voluntad, constituyen el núcleo de su ordenamiento interno, regulando, al amparo de la autonomía societaria que reconoce la ley, el contrato de sociedad que todos los accionistas aceptan al adquirir dicha condición y que los vincula en su condición de tales y que sienta las bases y los principios que rigen el gobierno de Iberdrola como entidad dominante de un grupo energético multinacional.

Esta norma estatutaria va mucho más allá del contenido exigido por la ley y habitual en las sociedades cotizadas al definir, en su título preliminar, las bases esenciales de Iberdrola como sociedad independiente, de carácter abierto, holding de un grupo industrial de dimensión internacional, descentralizado y comprometido con una misión, una visión y unos valores, así como con una estrategia clara de maximización de su dividendo social. Además, los Estatutos Sociales reconocen el hecho de que Iberdrola, por su tamaño y trascendencia, constituye una realidad institucional, centro de referencia de amplios grupos de interés y del entorno económico y social en el que desarrolla su actividad.

Su contenido se inspira en la Misión, Visión y Valores del grupo Iberdrola, que preside la actividad cotidiana de la Sociedad, encauza su vocación de liderazgo en sus distintos ámbitos de actuación, orienta su estrategia de maximización del dividendo social y guía el comportamiento ético de todo el equipo humano que participa en la construcción diaria del proyecto empresarial de Iberdrola.

La Misión del Grupo se basa en la creación de valor de forma sostenible en el desarrollo de todas sus actividades, siendo el grupo multinacional líder en el sector energético que presta un servicio de calidad mediante el uso de fuentes energéticas respetuosas con el medioambiente, que innova, que encabeza el proceso de transformación digital en su ámbito de actividad, que está comprometido con la lucha contra el cambio climático a través de toda su actividad empresarial, con el dividendo social y con la generación de empleo y riqueza en su entorno, y que considera a sus empleados un activo estratégico. En este sentido, Iberdrola fomenta su desarrollo, formación y medidas de conciliación, favoreciendo un buen entorno de trabajo y la igualdad de oportunidades. Todo ello, en el marco de su estrategia de responsabilidad social y de cumplimiento de las normas tributarias.

La Misión se complementa, por un lado, con una Visión que contempla la ambición de protagonizar un futuro mejor, creando valor de forma sostenible con un servicio de calidad para las personas y para las comunidades en las que el Grupo desarrolla su actividad y, por otro lado, con unos Valores concretos que incluyen la creación de valor sostenible, el respeto de los principios éticos, el buen gobierno corporativo y la transparencia, el desarrollo de su equipo humano, el compromiso social, el fomento del sentimiento de pertenencia de los grupos de interés, la seguridad y la fiabilidad del suministro, la calidad, la innovación, el respeto por el medioambiente, la orientación al cliente y la lealtad institucional.

Estos Estatutos Sociales son a su vez la base sobre la que la Sociedad ha edificado su Sistema de gobierno corporativo, una estructura normativa que garantiza la articulación eficaz de los principios recogidos en la Misión, Visión y Valores del grupo Iberdrola bajo la forma de un verdadero sistema normativo, que es objeto de revisión y actualización permanente, para adaptarse de forma inmediata a los cambios normativos y a los estándares internacionales más exigentes.

El Sistema de gobierno corporativo configura un modelo de negocio que combina una estructura de toma de decisiones descentralizada, inspirada en el principio de subsidiariedad, con mecanismos de coordinación robustos que garantizan la integración global de todos los negocios del Grupo, todo ello sobre la base de un sistema de contrapesos eficaz, que impide que el poder de gestión se centralice en un único órgano de gobierno o en una única persona.

Los Estatutos Sociales de Iberdrola y las demás normas de su Sistema de gobierno corporativo obligan, en cuanto les sean aplicables, a sus accionistas, administradores, directivos y demás profesionales así como, en general, a cuantas personas puedan resultar válidamente vinculadas por ellos. Todos tienen el deber de cumplirlos y el derecho de exigir, asimismo, su cumplimiento.”

PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA

Modificación de los artículos 7 y 8 de los Estatutos Sociales para reflejar el compromiso de la Sociedad con la maximización del dividendo social y con la Misión, Visión y Valores del grupo Iberdrola.

ACUERDO

Modificar los artículos 7 y 8 de los Estatutos Sociales para reflejar el compromiso de la Sociedad con la maximización del dividendo social y con la Misión, Visión y Valores del grupo Iberdrola. En lo sucesivo, dichos preceptos tendrán la siguiente redacción:

“Artículo 7. Dividendo social

1. *La Sociedad concibe el dividendo social como la creación de valor de forma sostenible para todos los grupos de interés que se ven afectados por las actividades del Grupo mediante el desarrollo de sus negocios, el impulso de comunidades empresariales en las que la Sociedad participa y lidera, tanto desde el punto de vista económico como desde la perspectiva de la ética empresarial, la promoción de la igualdad y la justicia, el fomento de la innovación y el cuidado del medio ambiente, así como mediante la generación de empleo de calidad, su estrategia de responsabilidad social y su esfuerzo en la lucha contra el cambio climático.*

2. *La Sociedad es consciente de la importancia que el dividendo social tiene para todas las comunidades en las que el Grupo está presente. La maximización del dividendo social y el compromiso de la Sociedad con la creación de valor de forma sostenible, los principios éticos, la transparencia y el buen gobierno corporativo, el desarrollo de su equipo humano, el compromiso social, el sentimiento de pertenencia, la seguridad y la fiabilidad, la calidad, la innovación, el respeto por el medio ambiente, la orientación al cliente y la lealtad institucional son valores esenciales que el Consejo de Administración tiene en cuenta para definir la estrategia del Grupo.*

Artículo 8. Normativa aplicable y Sistema de gobierno corporativo

1. *La Sociedad se rige por las disposiciones legales relativas a las sociedades anónimas cotizadas y demás normas que le son de aplicación, así como por su Sistema de gobierno corporativo.*
2. *El Sistema de gobierno corporativo es el ordenamiento interno de la Sociedad, configurado de conformidad con la legislación vigente, en ejercicio de la autonomía societaria que esta ampara, y que se proyecta sobre el conjunto del Grupo. Persigue asegurar normativamente el mejor desarrollo del contrato social que vincula a sus accionistas y, en particular, del objeto social y del interés social, tal y como estos se definen en los artículos precedentes.*
3. *El Sistema de gobierno corporativo está integrado por estos Estatutos Sociales, la Misión, Visión y Valores del grupo Iberdrola, las Políticas corporativas, las normas de gobierno de los órganos sociales y otros comités internos así como por los códigos, reglamentos y procedimientos que configuran y desarrollan el sistema de cumplimiento normativo de la Sociedad.*
4. *La Misión, Visión y Valores del grupo Iberdrola constituye el ideario corporativo de la Sociedad, recoge la base ideológica y axiológica en la que basa su proyecto empresarial y desarrolla la vocación de perfeccionamiento de su realidad societaria e institucional, consciente de que, por su dimensión y la trascendencia de sus actividades, es el centro de referencia de amplios grupos de interés y del entorno económico y social en el que las sociedades que lo integran llevan a cabo sus negocios.*
5. *La Misión, Visión y Valores del grupo Iberdrola inspira y se materializa en las Políticas corporativas y en las demás normas del Sistema de gobierno corporativo, preside la actividad cotidiana de todas las sociedades del Grupo y orienta su estrategia y todas sus actuaciones.*
6. *El Consejo de Administración ha aprobado un Código ético que desarrolla el compromiso estatuario de la Sociedad con la Misión, Visión y Valores del grupo Iberdrola y los principios éticos.*
7. *El contenido de las normas integrantes del Sistema de gobierno corporativo, en su versión completa o resumida, puede consultarse en la página web corporativa de la Sociedad.*
8. *Corresponde a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración de la Sociedad, en sus respectivos ámbitos de competencia, desarrollar, aplicar e interpretar las normas que forman parte del Sistema de gobierno corporativo para asegurar en todo momento el cumplimiento de sus finalidades y, en particular, la consecución del interés social.”*

* * *

En Bilbao, a 21 de febrero de 2017.

ANEXO

Artículo 7. Retorno social, valores corporativos y principios éticos	Artículo 7. Retorno <u>Dividendo</u> social, valores corporativos y principios éticos
<p>1. La <i>Misión, Visión y Valores del grupo Iberdrola</i> constituye el ideario corporativo del Grupo y desarrolla la vocación de perfeccionamiento de su realidad empresarial, societaria e institucional, consciente de que, por su dimensión y la trascendencia de sus actividades, es el centro de referencia de amplios grupos de interés y del entorno económico y social en el que las sociedades que lo integran llevan a cabo sus negocios.</p>	<p>1. La Misión, Visión y Valores del grupo Iberdrola constituye el ideario corporativo del Grupo y desarrolla la vocación de perfeccionamiento de su realidad empresarial, societaria e institucional, consciente de que, por su dimensión y la trascendencia de sus actividades, es el centro de referencia de amplios grupos de interés y del entorno económico y social en el que las sociedades que lo integran llevan a cabo sus negocios. <u>Sociedad concibe el dividendo social como la creación de valor de forma sostenible para todos los grupos de interés que se ven afectados por las actividades del Grupo mediante el desarrollo de sus negocios, el impulso de las comunidades empresariales en las que la Sociedad participa y lidera, tanto desde el punto de vista económico como desde la perspectiva de la ética empresarial, la promoción de la igualdad y la justicia, el fomento de la innovación y el cuidado del medio ambiente, así como mediante la generación de empleo de calidad, su estrategia de responsabilidad social y su esfuerzo en la lucha contra el cambio climático.</u></p>
<p>2. La <i>Misión, Visión y Valores del grupo Iberdrola</i> inspiran y se materializan en las <i>Políticas corporativas</i> y en las demás normas del Sistema de gobierno corporativo, presiden la actividad cotidiana de todas las sociedades del Grupo y orientan su estrategia y todas sus actuaciones.</p>	<p><u>2.</u> La Misión, Visión y Valores del grupo Iberdrola inspiran y se materializan en las Políticas corporativas y en las demás normas del Sistema de gobierno corporativo, presiden la actividad cotidiana de todas las sociedades del Grupo y orientan su estrategia y todas sus actuaciones.</p>
<p>3. La Sociedad vela por el retorno social de todas sus actividades. Sus valores corporativos reflejan su compromiso con la creación de valor de forma sostenible, los principios éticos, la transparencia y el buen gobierno corporativo, el desarrollo del equipo humano, el compromiso social, el sentimiento de pertenencia, la seguridad y la fiabilidad, la calidad, la innovación, el respeto por el medio ambiente, la orientación al cliente y la lealtad institucional.</p>	<p><u>3.</u> La Sociedad vela por el retorno social de todas sus actividades. Sus valores corporativos reflejan sus <u>consciente de la importancia que el dividendo social tiene para todas las comunidades en las que el Grupo está presente. La maximización del dividendo social y el</u> <u>compromiso de la Sociedad</u> con la creación de valor de forma sostenible, los principios éticos, la transparencia y el buen gobierno corporativo, el desarrollo del <u>de su</u> equipo humano, el compromiso social, el sentimiento de pertenencia, la seguridad y la fiabilidad, la calidad, la innovación, el respeto por el medio ambiente, la orientación al cliente y la lealtad institucional <u>son valores esenciales que el Consejo de Administración tiene en cuenta para definir la estrategia del Grupo.</u></p>
<p>4. El Consejo de Administración ha aprobado un <i>Código ético</i> que desarrolla el compromiso estatuario de la Sociedad con sus valores corporativos y los principios</p>	<p><u>4.</u> El Consejo de Administración ha aprobado un Código ético que desarrolla el compromiso estatuario de la Sociedad con sus valores corporativos y los principios</p>

éticos.	éticos
Artículo 8. Normativa aplicable y Sistema de gobierno corporativo	Artículo 8. Normativa aplicable y Sistema de gobierno corporativo
1. La Sociedad se rige por las disposiciones legales relativas a las sociedades anónimas cotizadas y demás normas que le son de aplicación, así como por su Sistema de gobierno corporativo.	1. La Sociedad se rige por las disposiciones legales relativas a las sociedades anónimas cotizadas y demás normas que le son de aplicación, así como por su Sistema de gobierno corporativo.
2. El Sistema de gobierno corporativo es el ordenamiento interno de la Sociedad, configurado de conformidad con la legislación vigente, en ejercicio de la autonomía societaria que esta ampara, y que se proyecta sobre el conjunto del Grupo. Persigue asegurar normativamente el mejor desarrollo del objeto social de la Sociedad y la satisfacción del interés social.	2. El Sistema de gobierno corporativo es el ordenamiento interno de la Sociedad, configurado de conformidad con la legislación vigente, en ejercicio de la autonomía societaria que esta ampara, y que se proyecta sobre el conjunto del Grupo. Persigue asegurar normativamente el mejor desarrollo del <u>contrato social que vincula a sus accionistas y, en particular, del objeto social de la Sociedad y la satisfacción</u> del interés social, <u>tal y como estos se definen en los artículos precedentes.</u>
3. El Sistema de gobierno corporativo está integrado por estos <i>Estatutos Sociales</i> , la <i>Misión, Visión y Valores del grupo Iberdrola</i> , las <i>Políticas corporativas</i> , las normas internas de gobierno corporativo, que comprenden el <i>Reglamento de la Junta General de Accionistas</i> , el <i>Reglamento del Consejo de Administración</i> y los de sus comisiones consultivas, así como por los restantes códigos y procedimientos internos aprobados por los órganos competentes de la Sociedad.	3. El Sistema de gobierno corporativo está integrado por estos <i>Estatutos Sociales</i> , la <i>Misión, Visión y Valores del grupo Iberdrola</i> , las <i>Políticas corporativas</i> , las normas internas de gobierno corporativo, que comprenden el Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Reglamento del Consejo de Administración y los de sus comisiones consultivas, así como por los restantes de gobierno de los órganos sociales y otros comités internos así como por los códigos, <u>reglamentos</u> y procedimientos internos aprobados por los órganos competentes que configuran y desarrollan el sistema de cumplimiento normativo de la Sociedad.
	<u>4. La Misión, Visión y Valores del grupo Iberdrola constituye el ideario corporativo de la Sociedad, recoge la base ideológica y axiológica en la que basa su proyecto empresarial y desarrolla la vocación de perfeccionamiento de su realidad societaria e institucional, consciente de que, por su dimensión y la trascendencia de sus actividades, es el centro de referencia de amplios grupos de interés y del entorno económico y social en el que las sociedades que lo integran llevan a cabo sus negocios.</u>
	<u>5. La Misión, Visión y Valores del grupo Iberdrola inspira y se materializa en las Políticas corporativas y en las demás normas del Sistema de gobierno corporativo, preside la actividad cotidiana de todas las sociedades del Grupo y orienta su estrategia y todas sus actuaciones.</u>
	<u>6. El Consejo de Administración ha aprobado un Código ético que desarrolla el compromiso estatuario de la Sociedad con</u>

	<u>la Misión, Visión y Valores del grupo Iberdrola y los principios éticos.</u>
4. El contenido de las normas integrantes del Sistema de gobierno corporativo, en su versión completa o resumida, puede consultarse en la página web corporativa de la Sociedad.	<u>7.</u> 4. El contenido de las normas integrantes del Sistema de gobierno corporativo, en su versión completa o resumida, puede consultarse en la página web corporativa de la Sociedad.
	<u>8.</u> Corresponde a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración de la Sociedad, en sus respectivos ámbitos de competencia, desarrollar, aplicar e interpretar las normas que forman parte del Sistema de gobierno corporativo para asegurar en todo momento el cumplimiento de sus finalidades y, en particular, la consecución del interés social.